



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 06

SERIE: 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE 2021-2022 SEGÚN ENMENDADA QUE AUTORIZÓ A ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A OTORGAR UN INCENTIVO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y A OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, QUE SE LES REQUIERA TRABAJAR DURANTE CIERTOS DÍAS FESTIVOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 26 de mayo de 2022 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022, la cual autorizó la otorgación de un incentivo a los miembros de la Policía Municipal, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y a Obras Públicas municipal, que se les requiera trabajar durante ciertos días festivos

POR CUANTO: Que el pasado 29 de junio de 2022 fue enmendada para aclarar unas disposiciones de la misma.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar la misma para añadir personal de otras dependencias del Municipio de Salinas

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2021-2022 que lee como sigue:

Autorizar la concesión de un incentivo de cien (\$100.00) dólares a los miembros de la Policía Municipal, al personal de Manejo de Emergencia Municipal y del Departamento de Obras Públicas Municipal que sean asignados a trabajar, asistan y cumplan con el horario completo de trabajo, durante los siguientes días festivos: Año Nuevo, Día de Reyes, Viernes Santo, Día de Madres, Día de los Padres, Acción de Gracias y Navidad.

Para que lea como sigue:

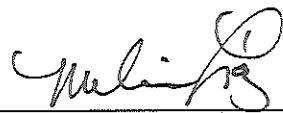
Autorizar la concesión de un incentivo de cien (\$100.00) dólares al personal que sea asignado a trabajar, asistan y cumplan con el horario completo de trabajo, durante los siguientes días festivos: Año Nuevo, Día de Reyes, Viernes Santo, Día de Madres, Día de los Padres, Acción de Gracias y Navidad.

SECCIÓN 2DA: Copia certificada de esta Ordenanza y será emitida a todos los directores dependencia, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE
Septiembre DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 06 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **28 de septiembre de 2023**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

Legisladores ausentes:

1. Hon María E. Torres Núñez
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de septiembre de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

